



## INSTRUCCIONES PARA EL ASPIRANTE

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 28 DE JUNIO 2022).

Para la realización de este ejercicio se deben cumplir, de manera estricta y en todo momento, las indicaciones de los colaboradores del Tribunal asignados en cada una de las aulas. Entre ellas:

- Se publicará el aula asignada a cada aspirante en la web del Ministerio del Interior [www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)
- A la hora de apertura de la facultad (09:30 horas) entrará por la puerta que se le indique y acudirá directamente al aula asignada donde se sentará en un lugar indicado por los colaboradores.
- No debe portar bolsos, mochilas, maletas, etc. y en su mesa únicamente deberá depositar su documentación personal, bolígrafo (negro o azul). También podrá depositar una botella de agua pequeña.
- Una vez se encuentre en el lugar asignado del aula, los colaboradores procederán a identificarle (10:00 horas).

Este ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas y 3 preguntas adicionales de reserva, que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 150 preguntas anteriores, con cuatro respuestas múltiples, siendo una sola la correcta, teniendo todas ellas el mismo valor. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación. Las contestaciones en blanco no penalizan. La duración para realizar este ejercicio es de dos horas y treinta minutos.

1. No está permitido ningún aparato tecnológico (móvil, calculadora, agenda electrónica, smart watch, etc.), que deberán desconectarse totalmente, estando terminantemente prohibido su uso durante el ejercicio. La detección de cualquier aparato no autorizado será motivo de exclusión del aspirante.
2. No podrá abandonar su asiento durante los primeros y últimos 15 minutos de la duración total de la prueba. Si durante el transcurso del ejercicio deseara plantear cualquier cuestión o hubiese terminado, levante la mano y será atendido por uno de los colaboradores del Tribunal.

Únicamente se podrá llevar el cuadernillo del ejercicio al terminar el tiempo total del examen. Si renuncia o termina el ejercicio antes de que se dé por finalizada la prueba, no podrá llevarse el cuadernillo de preguntas, deberá abandonar el aula y podrá regresar a recogerlo, una vez terminada la prueba.

3. Hasta que no se le indique, no comience a rellenar sus datos personales en la Hoja de Respuestas.

4. Escriba con bolígrafo su D.N.I en cifras, si tuviese menos de 8 dígitos, no tiene que añadirle nada más. Hay una casilla aparte para la letra. Finalmente escriba sus apellidos, nombre y firme.

La hoja autocopiativa y la matriz con sus datos personales, serán separadas de la hoja de respuestas según indicaciones de un colaborador del Tribunal al finalizar el ejercicio. Si se equivoca al rellenar sus datos personales deberá preguntar a un colaborador la forma de proceder.

5. Para cada pregunta hay cuatro casillas, donde deberá señalar la respuesta. No puede utilizar ningún tipo de corrector. En el reverso de la hoja de respuestas se explican detalladamente las instrucciones para su cumplimentación.
6. En la Hoja de Respuestas no puede haber ninguna marca; en caso contrario, el ejercicio podría ser anulado.
7. NO DOBLE NI ARRUGUE LA HOJA DE RESPUESTAS.
8. No podrá abrir el cuadernillo de preguntas hasta que se dé la orden de comienzo del ejercicio.
9. FINALIZADO el tiempo para la realización del ejercicio, DEBERÁ DEJAR DE ESCRIBIR y PERMANECER SENTADO, hasta que se retire el ejercicio y reciba la orden para poder abandonar el aula y la facultad.
10. El Tribunal hará pública la plantilla correctora según normativa recogida en la convocatoria.